Santiago, 23 de marzo de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Fusión de fondos.
Comunica depósito Reglamento Interno Fondo Mutuo LarrainVial Cash, solicita cancelación Reglamento Interno Fondo Mutuo LarrainVial Disponible e informa fusión.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo LarrainVial Cash** (en adelante, el "*Fondo Absorbente*") administrado por **LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante, la "*Administradora*"), efectuado con esta misma fecha, el cual da cuenta de las modificaciones incorporadas por la Administradora con motivo de la fusión del Fondo Absorbente con **Fondo Mutuo LarrainVial Disponible** (en adelante el "*Fondo Absorbido*"), que dejará de existir producto de dicha operación. El nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente contiene las modificaciones que a continuación se indican:

1. En la Letra F. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, número 1. *Series*, se modificaron los Requisitos de Ingreso de la Serie I, aumentando de $500.000.000 a $1.000.000.000 el monto que los inversionistas deberán mantener en aportes, sumados al saldo patrimonial consolidado en cualquier serie del Fondo, para poder ingresar a dicha serie.

2. En la letra G. *Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas*, número 1. *Aporte y rescate de cuotas*, en la Letra g) *Rescates por montos significativos*, se modificó la redacción, dejando expresa constancia que es una facultad de la Administradora pagar los rescates de cuotas dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de presentada la solicitud de rescate o desde la fecha en que se dé curso al rescate si se trata de un rescate programado, cuando la suma de todos los rescates efectuados por un Partícipe en un mismo día antes del cierre de las operaciones del Fondo, sea igual o superior a un 15% del valor del patrimonio del Fondo.

Las modificaciones referidas precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo Absorbente, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con las disposiciones de la Norma de Carácter General N°370 de fecha 13 de noviembre de 2014 de esa Superintendencia, venimos en solicitar formalmente la cancelación en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva esa Superintendencia del Reglamento Interno del Fondo Absorbido.

Las modificaciones indicadas precedentemente y los efectos de la fusión indicada comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, esto es, el día sábado 22 de abril de 2017. En la misma fecha se materializará la fusión indicada precedentemente.

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos del Fondo Absorbente y del Fondo Absorbido, en el caso de modificaciones a los mismos, los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito y hasta la entrada en vigencia de dichas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo Absorbente, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Ladislao Larraín Vergara
Gerente General
LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.